DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16302
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER13315

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Cuerpo Oficial de Bomberos
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	14/09/2021	**HORA:**	07:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**Predio P1:** Carrera 13B Este No. 65 A – 17 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X_1:98.773,05 Y_1:92.072,66 X_2:98.779,30 Y_2:92.087,74 X_3:98.740,59 Y_3:92.119,98 X_4:98.729,57 Y_4:92.108,74
SECTOR CATASTRAL:	Juan Rey (La Paz)	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					100 m²
UPZ:	51- Los Libertadores	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					6
LOCALIDAD:	04-San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	3
CHIP:	P1: AAA0005HPNX	**PREDIOS EVALUADOS**					1
ÁREA INSPECCIONADA:	836 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR- 41412

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo tecnológico.

6. ANTECEDENTES

El predio P1 de la Carrera 13B Este No. 65 A – 17 Sur, se localiza en el Sector Catastral Juan Rey (La Paz) de la Localidad de San Cristóbal, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 17 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa (Ver figura No. 2). Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Figura 1. Mapa de amenaza por movimientos en masa según la Resolución 1483 de 2019, en el Sector Catastral Juan Rey (La Paz) de la Localidad de San Cristóbal.

Por otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización general del predio P1, en el Sector Catastral Juan Rey (La Paz) de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El día 14 de septiembre de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 13B Este No. 65 A – 17 Sur, en el Sector Catastral Juan Rey (La Paz) de la Localidad de San Cristóbal, encontrando una zona de pendiente ondulada, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular en pavimento rígido y en donde se ubican viviendas de uno (01) a tres (03) niveles construidas en su mayoría en mampostería simple y material de recuperación. (Ver fotografía 1 y 2).

Se realiza la inspección visual y cualitativa del predio evaluado, de manera interna y externa. En el predio se emplaza una vivienda de dos niveles de altura, construida en mampostería simple en el año 1.969 (ver fotografía 3). No se evidencian daños relevantes tanto en los elementos estructurales como en los no estructurales que puedan inducir compromiso en la estabilidad del inmueble

La responsable del predio P1, solicita al personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, que se le indique el nivel de riesgo generado por el trazado de la línea aérea de alta tensión que se encuentra en el costado suroriental de la vivienda emplazada en el predio P1 (Ver figura No. 1).

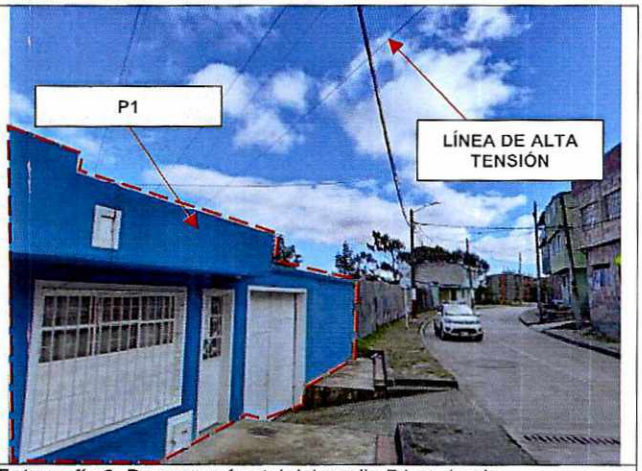
9. POSIBLES CAUSAS

- Durante el recorrido realizado en el predio P1, no se apreciaron afectaciones de tipo estructural ni por movimientos en masa ni tecnológico que demuestren compromiso de estabilidad, habitabilidad y/o funcionalidad en el terreno ni en la estructura del predio P1.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama frontal general del predio P1 evaluado.



Fotografía 2. Panorama frontal del predio P1 evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Línea de alta tensión sobre el costado suroriental del Predio P1



Fotografía 4. Panorámica tomada desde la parte posterior del Predio P1

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 13B Este No. 65 A – 17 Sur	Casa	Residencial	2	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- No se identifica ningún tipo de riesgo estructural ni por movimientos en masa ni tecnológico que demuestren compromiso de estabilidad, habitabilidad y/o funcionalidad en el terreno ni en la estructura del predio P1, en el Sector Catastral Juan Rey (La Paz) de la Localidad de San Cristóbal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio P1 evaluado, ubicado en el Sector Catastral Juan Rey (La Paz) de la Localidad de San Cristóbal. La inspección visual se realizó el día 14 de septiembre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita en el predio ubicado en la Carrera 13B Este No. 65 A – 17 Sur (P1), con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio P1 de la Carrera 13B Este No. 65 A – 17 Sur, en el Sector Catastral Juan Rey (La Paz) de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

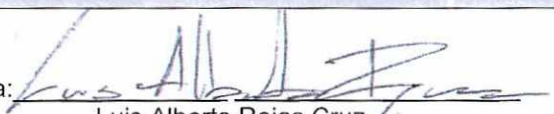
15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio P1 de la Carrera 13B Este No. 65 A – 17 Sur, en el Sector Catastral Juan Rey (La Paz) de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mejoramiento y mantenimiento de la estructura, con el fin de garantizar la seguridad del inmueble durante su vida útil.

- Al Grupo Energía Bogotá, adelantar una verificación de las líneas de alta tensión, localizado en el costado suroriental del predio P1 de la Carrera 13B Este No. 65 A – 17 Sur, en el Sector Catastral Juan Rey (La Paz) de la Localidad de San Cristóbal, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para mitigar los riesgos asociados a este tipo de infraestructura. Lo anterior teniendo en cuenta que la comunidad desea saber los riesgos asociados a estas líneas eléctricas. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071